



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

15 MAR. 2021 15:26:03

Entrada **100085**

## Pregunta sobre la situación actual y titularidad de la Casa Barroca de Combarro

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En 1957 la Diputación de Pontevedra acuerda adquirir una casa singular en Combarro para destinarla a museo, compra que se materializaría en el año siguiente, momento en que es escriturada y constando así en el Inventario de bienes de este organismo público. Este edificio se sitúa en la actual Rúa do Cruceiro 58. Dos años después, en 1960, la prensa se hace eco de la intención de destinar el citado inmueble a la exposición de labores y obras artísticas.

En 1969 se crea el denominado Museo de Artes y Costumbres Populares en Combarro mediante decreto del Consejo de Ministros publicado en el BOE, donde se indica que estará “especializado” en artes de pesca. Junto con esta decisión se hace público que la patrocinadora del Museo, la Dirección General de Bellas Artes, adquirirá una casa contigua a la que ha sido ofrecida para su ubicación. Así, se compra un segundo inmueble para completar la infraestructura y así, mediante el Decreto 3771/1972, de 22 de diciembre, se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de una casa barroca situada en el conjunto monumental de Combarro (Pontevedra) (BOE, 13-2-1973, p. 2749). La casa fue, por lo tanto expropiada, y se pagaron por ella 150.000 pesetas en 1973, según informa un escrito de 14 de julio de 1981 del Director General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura, D. Javier Tusell, al Delegado Provincial de Cultura de Pontevedra, en el que le que insta a realizar las Actas de Pago y Ocupación, pues no constaba en la





Dirección General que dichas Actas se hubieran hecho en su momento. La dirección actual de este segundo edificio está en Rúa A Rambla, nº 5, de Combarro, y cuenta con la Referencia Catastral: 4479116NG2947, aunque en la ficha catastral del mismo no figura su propietario.

En un momento posterior, aproximadamente en el año 1981, parece que fue cedido el uso de este inmueble a la Asociación cultural Ateneo Corredoira, y hasta hace algunos años se utilizaba como "Tasca-Bar" aunque se desconoce cómo se llegó a destinar a ese fin y por quién.

No existe constancia de que el edificio expropiado por la Dirección General de Bellas Artes fuera transferido a la Xunta de Galiza tras la aprobación del Estatuto de Autonomía junto con el resto de bienes incluidos en el RD 2434/1982, de 24 de julio, en el que si se incluía el edificio comprado inicialmente. Dado que el bien fue expropiado por el Ministerio de Cultura y no fue posteriormente transferido, el mismo debe de pertenecer todavía al patrimonio del Estado. En consecuencia, será también deber del Ministerio investigar cómo se llegó a la situación actual, en la que el inmueble fue cedido para un uso como local de hostelería y restauración privado.

Además se está tramitando también en este momento un expediente de dominio por los herederos de la persona expropiada, resultado evidente que, de ser cierto el relato de los hechos expresado, se debe defender la titularidad pública del bien y mantener su uso para fines culturales, retomando la función inicial que se pretendía darle, como Museo, negociando con la Xunta y el Concello su posterior transferencia.

En conclusión, el denominado Museo de Artes y Tradiciones Populares de Combarro no llegó a ser creado en la práctica, sólo en el papel, y en la actualidad, ambos edificios no están destinados a los usos para los que fueron adquiridos, y resultando preocupante que no se conozca la situación legal de los edificios.



**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Actuará el Ministerio de Cultura, en colaboración con el resto de Administraciones implicadas (Xunta de Galiza, Diputación de Pontevedra y Concello de Poio) para clarificar la situación actual de ambos inmuebles, tanto legal como de uso?
2. ¿Se intervendrá de forma inmediata para evitar las actuaciones que en la actualidad están desvirtuando los valores patrimoniales de ambos edificios singulares, bienes de interés cultural?
3. ¿Se intervendrá directamente o bien, de ser necesario, a través de la Abogacía General del Estado, para restituir a las administraciones correspondientes la titularidad y el uso de ambos edificios?
4. ¿Se fomentará la creación en Combarro (Concello de Poio) y con sede en ambos edificios de un centro cultural o museo destinado a recopilar y divulgar los elementos patrimoniales y culturales propios del modo de vivir de las comunidades agrícolas y marineras de las rías gallegas?

Madrid, a 15 de marzo de 2021

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**